

RESOLUCIÓN N°: 2271/18.-

Ramallo, 20 de diciembre de 2018

VISTO:

El estado en el cual se encuentra la obra en la Escuela de Educación Secundaria N° 5 "Irma G. de Eseverri", de la localidad de Villa Gral. Savio iniciada en el presente ciclo lectivo; y

CONSIDERANDO:

Que el 17 de Mayo del corriente año el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo aprobó por unanimidad la Resolución N° 2135/18 en la cual se le solicita al Consejo Escolar tome las medidas necesarias para solucionar los problemas edilicios de la escuela nombrada en el considerando de la presente;

Que la obra fue comenzada en la época invernal por el Consejo Escolar y por el correr de los días la misma se encuentra suspendida, sin las explicaciones correspondientes y poniendo en peligro al personal y estudiantes que concurren al establecimiento;

Que el material adquirido para la obra quedó sin uso y arrojado en las instalaciones de la institución;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

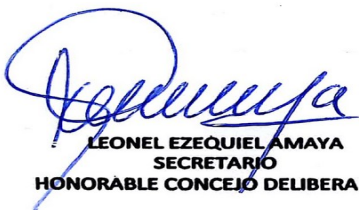
ARTÍCULO 1º) Solicitar al Consejo Escolar de la Ciudad de Ramallo, arbitre los medios ----- para reanudar de forma inmediata la obra comenzada en la E.E.S. N° 5 de la Localidad de Villa General Savio.-----

ARTÍCULO 2º) Solicitar al Consejo Escolar remita informe de las acciones realizadas para ----- solucionar los problemas planteados en la Resolución 2135/18.-----

ARTÍCULO 3º) Enviar copia de la presente al Consejo Escolar de la Ciudad de Ramallo, a ----- la Directora de la E.E.S. N° 5, María José Malacalza y a los medios de comunicación locales.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2018.-----


LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE